



Acta
Sesión N° 35 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
25 de noviembre del 2024

I. Datos de contexto

Modalidad online		Teams	
Día		Lunes 25 de noviembre del 2024	
Hora de inicio	16:00 hrs	Hora de término	18:45 hrs

II. Participantes

Nombres	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Catalina Opazo Bunster Presidenta	Catalina Opazo B	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	Carolina Villagra P.	
Francisco Estrada Vásquez Consejero	Francisco Estrada V.	
Gabriela Zapata Arca Consejera	Gabriela Zapata	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	Rodrigo Álvarez A.	
Rocío Faundez García Directora Nacional SRJ		
María Luisa Montenegro Asesora de Gabinete		
Elisa Alcaino Cueto Asesora de Gabinete	elisa alcaino	

III. Tabla de temas

- Revisión de la sesión anterior:** Presentación de una síntesis de los principales temas tratados y acuerdos adoptados en la sesión previa.
- Informes del Servicio:** Exposición de informaciones relevantes a cargo de la Directora Nacional.
- Análisis de nuevos antecedentes:** Evaluación y discusión de antecedentes presentados, seguida de la votación para la acreditación de personas naturales.
- Presentación de la Subdirección Técnica:** Desarrollo de una exposición sobre el sistema de supervisión.



5. **Cierre y acuerdos:** Síntesis de los temas tratados y formalización de los acuerdos adoptados para el seguimiento.

1. **Primer punto de la tabla:** Síntesis de la sesión anterior y revisión de acuerdos de trabajo.

Se realizó la presentación de la Subdirección Técnica, liderada por el Coordinador del área, señor Jorge Vásquez Rencoret, en la cual se abordaron aspectos clave relacionados con el sistema de supervisión. Durante la sesión, se confirmó la fecha del próximo corte y se definió la modalidad de trabajo que regirá hasta finales del mes de enero.

2. **Segundo punto de la tabla:** Informaciones por parte del Servicio.

- a. **Feriatos y licencias:** María Luisa Montenegro informó sobre los feriatos legales y las licencias del equipo del Servicio, detallando las fechas y su impacto en las operaciones.
 - b. **Evaluación del primer año en la macrozona norte (MZN):** La directora nacional (DN) anunció la realización de una evaluación del primer año de implementación del Servicio en la MZN, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Una vez concluido el estudio, este será remitido a los integrantes del Consejo de Evaluación y Análisis (CEA). Asimismo, se propondrá al Ministerio una instancia para el levantamiento de información con el fin de facilitar su análisis.
 - c. **Capacitaciones interinstitucionales:** La directora nacional informó que las capacitaciones interinstitucionales han finalizado con la participación de profesionales de los equipos de la MZN. Estas instancias fueron evaluadas positivamente por las instituciones participantes, destacando un esfuerzo significativo respecto al año anterior. El consejero Francisco Estrada reconoció el buen desempeño del equipo del Servicio, subrayando el fortalecimiento del proceso y sugiriendo una mayor presencia del Servicio en futuras versiones de estas capacitaciones.
 - d. **Envío de presentación:** La presidenta del CEA, Catalina Opazo, recordó el compromiso de enviar la presentación en formato PPT correspondiente a la sesión anterior. Esta tarea fue cumplida de manera inmediata, enviando el documento a las y los consejeros del Consejo.
3. **Tercer punto de la tabla:** Revisión de nuevos antecedentes y votación de acreditación de personas naturales.

A continuación, se procede a la revisión de los expedientes correspondientes, incluyendo, en caso de ser necesario, la votación para la acreditación de las Personas Naturales que presentaron sus solicitudes y a quienes se requirió la entrega de mayores antecedentes



durante la sesión N° 33, realizada el 11 de noviembre de 2024, con el objetivo de acreditarse como Mediadores/as Penales Juveniles.

Es importante destacar que las evaluaciones deberán basarse exclusivamente en el cumplimiento o incumplimiento de los estándares vigentes, establecidos mediante la Resolución Exenta N°39/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Esta resolución formalizó el acuerdo adoptado por el Consejo de Evaluación y Análisis (CEA) relativo a la aprobación de los estándares para la acreditación de personas naturales, cuyo contenido es el siguiente:

- a. Profesional universitario de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, de una carrera de a lo menos 8 semestres.
- b. 120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa.
- c. Dos años de experiencia como profesional mediador.
- d. No haber sido sancionado previamente por conductas que contravengan los principios de la mediación, de acuerdo con los registros nacionales de mediación familiar, sanitaria, de consumo, penal y escolar.

Se procede a la evaluación de mayores antecedentes requeridos y votación de solicitudes correspondiente al 3er corte de la convocatoria de acreditación de personas naturales del 2024.

FM-099-2024:

Se rechaza por unanimidad, dado que los documentos presentados no cumplen con el estándar ni con los requisitos solicitados.

FM-102-2024:

Se rechaza por unanimidad (sin participación del voto de Carolina Villagra debido a problemas de conexión). La decisión se fundamenta en dos aspectos:

- La presentación de información confidencial en los antecedentes genera conflictos éticos que impiden incluso su revisión.
- La mayoría de los documentos presentados no son certificados válidos, y su forma de presentación es incorrecta, no reflejando la experiencia laboral ni los requisitos solicitados. Además, existen registros formales más adecuados para evidenciar lo requerido.

FM-109-2024:

Se acredita por unanimidad (sin participación del voto de Carolina Villagra debido a problemas de conexión).



FM-113-2024:

Se rechaza por unanimidad la acreditación, debido a que el postulante no acreditó la especialización requerida según el estándar vigente. Las mallas curriculares de los cursos presentados no cumplen con los requisitos establecidos para validar la especialización solicitada.

FM-114-2024:

Se acredita por unanimidad.

FM-118-2024:

Se rechaza la acreditación, ya que el postulante no cumple con el estándar de formación profesional establecido. No se acredita la posesión de un título universitario en ciencias sociales, humanas o pedagógicas correspondiente a una carrera de al menos ocho semestres, tal como exige el estándar vigente.

FM-120-2024:

Se aprueba la acreditación con tres votos a favor (consejeros Opazo, Álvarez y Zapata) y dos votos en contra (consejeros Villagra y Estrada).

- **Fundamentos de los votos en contra:** Los consejeros Villagra y Estrada consideran que el postulante no cumple con el requisito establecido en el estándar vigente de contar con dos años de experiencia en mediación.
- **Fundamentos de los votos a favor:** Los consejeros Opazo, Álvarez y Zapata argumentan que, aunque no se ha alcanzado el tiempo exigido en su totalidad, el postulante está muy próximo a cumplir con dicho requisito, destacando además la relevancia de otros antecedentes presentados.

FM-122-2024: Se aprueba la acreditación por unanimidad.

FM-123-2024: Se rechaza la acreditación por unanimidad, debido a que los documentos presentados no acreditan la experiencia laboral requerida. Además, dichos documentos no permiten verificar la identidad de la persona asociada a las mediaciones presentadas como antecedentes.

4. Cuarto punto de la tabla: Presentación sobre sistema de supervisión.

En esta sesión, estaba programada la exposición de la Subdirección Técnica sobre el modelo de supervisión. Sin embargo, debido al tiempo transcurrido, se acordó posponer dicha presentación para la próxima sesión, en una versión más resumida. El Consejo de Evaluación y Análisis (CEA) solicita que la presentación sea enviada previamente, con el propósito de que los integrantes puedan revisarla y analizarla con anticipación.



5. Quinto punto de la tabla: Síntesis y acuerdos.

Durante la sesión se llevó a cabo la evaluación de las nueve solicitudes de acreditación de mediadores/as penales juveniles declaradas admisibles, a quienes se había solicitado antecedentes adicionales. Los resultados fueron los siguientes:

- 4 solicitudes acreditadas por unanimidad.
- 5 solicitudes rechazadas por unanimidad.
- La solicitud correspondiente al folio FM-107-2024 queda pendiente de resolución, a la espera del pronunciamiento del Departamento Jurídico del Servicio, solicitado por el CEA en la sesión N°33, del 11 de noviembre de 2024.

Acuerdos Adicionales:

- a. La Presidenta, Catalina Opazo, solicitó que las presentaciones de la Subdirección Técnica sean enviadas con antelación a las sesiones del CEA.
- b. El CEA requirió acceso a la carpeta compartida que contiene el trabajo histórico del Consejo y otros insumos técnicos relevantes.
- c. El Servicio se comprometió a remitir un correo con la tabla ajustada de las próximas sesiones del CEA y a gestionar las actas pendientes de tramitación.

Certificación

El suscrito, secretario ejecutivo del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en formato virtual, expresando lo manifestado en el acta.



JOHNACIO JURY DEL VILLAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

Signature: Catalina Opazo B
Catalina Opazo B (Dec 20, 2024 14:16 GMT-3)
Email: catalina.opazo.cea@reinsersionjuvenil.cl

Signature: Carolina Villagra P.
Carolina Villagra P. (Dec 20, 2024 16:28 GMT-3)
Email: carolina.villagra.cea@reinsersionjuvenil.cl

Signature: Rodrigo
Rodrigo Alvarez (Dec 20, 2024 18:11 GMT-3)
Email: rodrigo.alvarez.cea@reinsersionjuvenil.cl

Signature: Francisco
Francisco Estrada (Dec 20, 2024 16:28 GMT-3)
Email: francisco.estrada.cea@reinsersionjuvenil.cl

Signature: Gabriela Zapata
Gabriela Zapata (Dec 23, 2024 10:14 GMT-3)
Email: gabriela.zapata.cea@reinsersionjuvenil.cl